

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2104511



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 276012

Santiago, 11 de Octubre de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 2.019.299.580 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N° 507 de 1964; D.S. 204 de 1961; D.S. 296 de  
1966, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del  
25-03-2019 de la Contraloría General de la República.

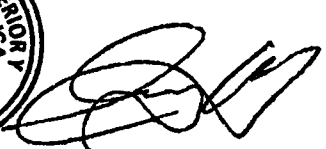
**RESUELVO:**

- 1.- OTORGAR visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,  
en la condición de TITULAR a Naturalizado (PERO) de  
nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 3.- COMÚNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
**KATIUSKA LORCA SILVA**  
Sección Visas

ABA/NVI/VGI/CLS/MAI  
{301}15-10-2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo